



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00815744- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción de un Acta Acuerdo ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES CULTURALES, FORMATIVAS DE DIVULGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CIENTÍFICA, PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y/O SUPERVISADAS mediante anexos, protocolo de trabajo específicos para un tema determinado que contemplen las actuaciones a llevar a cabo en los siguientes campos; y

CONSIDERANDO:

Que el presente protocolo tiene como objetivo la articulación y fortalecimiento de los esfuerzos realizados por LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS y LA FFYH en las distintas actividades previstas para el desarrollo académico, científico y profesional que contribuya a la formación integral de los estudiantes.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorpora el informe de pertinencia académica para actas acuerdo entre instituciones intrauniversitarias, que en las actuaciones del expediente electrónico se incorporan.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el texto del Acta acuerdo entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales la tramitación de la firma de los tres ejemplares del Acta Acuerdo objeto de la presente Resolución y su archivo, hasta tanto se disponga qué Área será la responsable de la registración y conservación definitiva de los Convenios.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

bcr